

RESOLUCIÓN No.
(000080) 22 ENE. 2013

**"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al servidor público administrativo
ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA"**

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio radicado el día 16 de enero de 2013, dirigido al Rector (e) de esta institución, el servidor público administrativo **ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA**, presentó solicitud de permiso remunerado por el días 23 y 24 de enero de 2013, a fin de adelantar asuntos de carácter personal.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

"Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al servidor público administrativo **ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA**, por el día 23 de enero de 2013, para adelantar asuntos de carácter personal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Rectoría de la Universidad del Atlántico y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

